



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado Licitación Pública 3/2021 (Equipamiento informático)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2021-141-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-10392-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición anual de equipamiento informático, licencias, accesorios e insumos electrónicos.

La Dirección de Informática y Tecnología (DIT) fundamentó las necesidades del proceso de compra, preparó las especificaciones técnicas que deberán regir el presente proceso, detalló los bienes a ser provistos y justipreció la contratación (NO-2021-9035-DIT).

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación preventiva, con cargo a las partidas 2.9.2, 2.9.6, 2.9.9, 4.3.6 y 4.8.1 del presente ejercicio fiscal, como consta en los informes IF-2021-10433/11294-DGA. Asimismo, al efectuarse la estimación en dólares estadounidenses, se realizaron los cálculos en moneda nacional, según la cotización del momento de la intervención del área, de lo que surge un monto de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.217.737,50).

La Unidad Operativa de Adquisiciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2021-141-DGA, proyectó el Pliego de Condiciones Particulares y formalizó el Pliego de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este proceso. Por otra parte, debido a la emergencia sanitaria y las medidas de distanciamiento social obligatorio, estos pliegos han previsto que la recepción y apertura de ofertas se realizarán por medios electrónicos (ver NO-2021-10539/10620-DGA).

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-10951/11779/12400-AJURIDICA y DT-2021-10968/11811/12413-ACG. Las recomendaciones efectuadas por ambos servicios han sido oportunamente atendidas.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley

n° 6347), y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 38/2019.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a la Licitación Pública n° 3/2021, en etapa única, destinada a la adquisición de equipamiento informático, licencias, accesorios e insumos electrónicos; de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la Ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019, con un presupuesto de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.217.737,50).

2. Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente como IF-2021-13507-VWEINBERG.

3. Fijar la fecha de recepción de las ofertas para el 23 de junio de 2021, de 11:30 a 12:00 hs. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar.

4. Establecer la apertura de ofertas para el 23 de junio de 2021, a las 12:00 hs. La ceremonia de apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica en la Unidad Operativa de Adquisiciones, a través del sistema de trabajo remoto. Los oferentes que deseen participar del acto de apertura deberán hacerlo a través de la siguiente plataforma de videoconferencia: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3>.

5. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

Miembros titulares

Gustavo Spadari; legajo n° 167;

Pablo Munk, legajo n° 53;

Hugo Quintero, legajo n° 27.

Miembros suplentes

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148;

Verónica Argañaraz, legajo n° 147.

6. Autorizar al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

7. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

1. Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático, licencias, accesorios e insumos electrónicos, según el detalle obrante en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).

Nro de Renglón	Cant	Descripción	Planilla de moneda de cotización	Plazo de Entrega
1	40	Equipos All in One con licencia de software	ARS/USD	El plazo de entrega máximo será de hasta 45 días desde la firma de la Orden de Provisión
2	25	Notebooks 15" con licencia de software		
3		Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales OLP. <u>Alternativa A:</u> Cantidad 35 licencias. <u>Alternativa B:</u> Cantidad 65 licencias.		
4	50	Pendrive		
5	9	Disco Externo 4Tb USB		
6	10	Mousepad ergonómico		
7	50	Mousepad		
8	40	Mouse USB óptico o láser		
9	50	Teclado USB		
10	4	Cable HDMI para TV o notebook		
11	20	Patchcord UTP		
12	5	Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE		
13	2	Adaptador SATA III a USB 3.0		
14	1	Escáner Satelital para libros / documentos		
15	1	Pizarra interactiva digital		
16	30	Disco SSD solido internos 480 GB SATA III		
17	7	UPS para computadoras		

18	3	Adaptador HUB USB 7 puertos		
19	2	Adaptador Hub Usb C A 3 Puertos Usb 3.0 + Conector Rj45		

2. Forma de cotización: En formulario del oferente con membrete, en original, con firma y aclaración, n° de CUIT, con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se deberán considerar como mínimo requerimiento las especificaciones detalladas en el Pliego en su Anexo II. No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos.

Para TODOS LOS RENGLONES: El licitante deberá consignar en su oferta; el precio unitario y total de los elementos a proveer o de los trabajos a realizar que comprenda la realización de la totalidad de las tareas previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos conexos relativos al servicio propuesto.

2.1. Ofertas parciales: Los oferentes podrán presentar cotizaciones parciales por los renglones en que se requieran más de diez (10) unidades, la que no podrá ser inferior al 20% del total requerido por cada Ítem. Si la oferta ganadora de un renglón resulta una cotización parcial, se podrá adjudicar las cantidades restantes hasta completar la totalidad requerida, a la oferta que obtenga el segundo mejor precio evaluado y así sucesivamente, adjudicándose consecuentemente a las ofertas que sean consideradas como más convenientes.

2.2. Renglón Nro 3 “Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales OLP”: Para el presente renglón se requiere que el licitante cotiche las dos alternativas consignadas, de acuerdo con las respectivas cantidades indicadas. El Tribunal evaluará conforme a su criterio la opción que resulte conveniente para su adjudicación.

3. Moneda de Cotización: La Oferta y los precios de los renglones podrán ser cotizados en pesos de la República Argentina (ARS), o en Dólares Estadounidenses (USD). Aquellos ítems cotizados en Dólares Estadounidenses se pagarán en pesos de la República Argentina al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior de la presentación de la factura emitida por la empresa.

Para la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera, se calcularán en pesos cotizados al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

4. Presentación de la oferta: El oferente formulará su oferta y la ingresará por correo electrónico a ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, en el día y horario fijado para

ello en el acto del llamado, pudiendo participar mediante videoconferencia: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3>, a fin de observar la entrada de los correos a la mencionada casilla de correo.

5. Apertura de las ofertas: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de forma virtual, en audiencia a realizarse de manera remota. Los oferentes que deseen presenciar el acto podrán hacerlo accediendo al link: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3> en la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas.

Nota:

(i) En caso de producirse una interrupción general del sistema al momento de la presentación y/o acto de apertura de ofertas, debidamente comprobado por la Dirección de Informática y Tecnología y verificada por la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia, que afecte el normal desenvolvimiento del proceso en la fecha y hora pactada, el acto de presentación y/o apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

(ii) Es responsabilidad del oferente verificar la efectiva recepción de su oferta - *en el día y franja horaria fijada* – al buzón designado ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, debiendo corroborar por medio de su sistema de mensajería la “confirmación de entrega”.

En ese sentido y en consonancia a lo dispuesto, resulta sustancial la participación del licitante en el acto de apertura, para informar, en el caso que ocurriera, algún imprevisto de recepción.

6. Pliego: El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet, en la pestaña ‘Consulta Licitaciones’ o solicitarse por correo electrónico compras@tsjbaires.gov.ar

7. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, al correo electrónico compras@tsjbaires.gov.ar.

8. Garantía: Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 4.200.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 92 y 93 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por Ley n° 6347); y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

9. Mantenimiento de oferta: Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su

voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

10. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la Ciudad (RIUPP): Los oferentes deberán acreditar estar inscriptas/os o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones (RIUPP). Tal como se indica en el artículo 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se requiere para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP.

11. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el RIUPP.

12. Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en alguna de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la Ley n° n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 89 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley n° de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabilitados.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley n° 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley n° 4486).



j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

13. Impugnaciones: Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde vencimiento del último anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por parte de los oferentes, el depósito del cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de la garantía de impugnación (conf. artículos 17 y 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas, o por no haber ninguna conveniente, deberá efectuarse el depósito del cuatro por ciento (4%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el supuesto de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas (no se encuentra comprendido el día del acto dentro del mencionado plazo), transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido. Para el caso de las impugnaciones, en razón de la emergencia sanitaria y en el marco de la R P/TSJ n° 5/2020, que establece el sistema de trabajo remoto, las mismas deberán ser presentadas mediante correo electrónico en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración (meadm@tsjbaires.gov.ar) adjuntando la boleta de depósito –escaneada-, caso contrario no será considerada la impugnación.

14. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Cfr. artículo 75 de la Ley n° 2095 texto consolidado por Ley n° 6347).

16. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier cuestión que se suscite durante la ejecución contractual.

17. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre las propuestas que resulten ser las más convenientes para cada renglón y se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

18. Plazo de Entrega: El plazo máximo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

19. Lugar de Entrega de los bienes: Los insumos deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal:

- (i) Dirección: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, Cerrito n° 760, C.P. 1010AAP, CABA.

La entrega de los bienes deberá coordinarse con al menos 48 horas de anticipación con la Dirección de Informática y Tecnología, a las siguientes direcciones de e-mail:

OperacionesDIT@tsjbaires.gov.ar

Pablo Munk: pmunk@tsjbaires.gov.ar

Al momento de la entrega se deberá dar cumplimiento al Protocolo de Prevención ante el COVID-19 vigente al momento de realizarla.

20. Fiscalización General de la Prestación: La Dirección de Informática y Tecnología fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones e informará las novedades con respecto al cumplimiento del contrato.

21. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas en los términos fijados por el artículo 119 de la Ley n° n° 2095 texto consolidado por Ley n° 6347 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la Ley n° de Compras y Contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

22. Multas: El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones sobre la base de los informes producidos por la autoridad de fiscalización y según el siguiente detalle:

- a) Por no realizar las entregas en término, por cualquier causa imputable al adjudicatario: uno por ciento (1%) sobre el valor de lo satisfecho fuera del término previsto por cada siete (7) días o fracción superior a tres (3);
- b) Por no dar cumplimiento al contrato por causas imputables al proveedor un diez por ciento (10%) del monto adjudicado;
- c) Por responder de forma defectuosa a las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas debido a causas imputables al proveedor: cinco por ciento (5%) del monto cotizado por el adjudicatario para el ítem correspondiente, por cada reporte informado por la autoridad de fiscalización.



Las multas que se apliquen se afectarán en el orden que establece el artículo 120 de la Ley n° 2095 (texto consolidado Ley n° 6347).

23. Rescisión por culpa del adjudicatario: Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, o cuando el adjudicatario sobrepase las cinco (5) faltas sujetas a multas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

24. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el artículo 115 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por Ley n° 6347).

25. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

26. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas por correo electrónico a meadm@tsjbaires.gov.ar, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 hs. (conf. artículo 109, Ley n° 2095 texto consolidado Ley n° 6347).

27. Interpretación: En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (Ley n° 2095 —texto consolidado según Ley n° 6347— y su decreto reglamentario con más sus modificaciones y normas complementarias).

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES:

- Todos los ítems propuestos en cada renglón deben ser nuevos y sin uso, y deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.
- Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica.
- Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
- Se deberán adjuntar folletos técnicos de los ítems ofrecidos y en todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- El plazo de entrega máximo será de hasta 45 días.

Renglón 1: Equipos All in One con licencia de software:

Computadoras preferentemente formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.

- Procesador 8 núcleos y 16 subprocesos, 16 MB de caché o superior
- Frecuencia de reloj 4,8 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 10ma Generación o superior.
- Memoria RAM de 32 GB DDR4 2666 MHz o superior, compatible con microprocesador.
- Unidad Óptica DVD-RW.
- Mínimo 4 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000)
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior, deseable.
- Disco rígido 960 Gb SSD Solido ó superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes.
- Micrófono y Webcam integrados deseable o en su defecto externos.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.
- Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Con scroll wheel.
- Pantalla no 3D, antirreflejos, tipo monitor LCD o LED no menor a 22” o superior, con Base deseable.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde al equipo y las normas eléctricas del país. Preferentemente integrada en el equipo.
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalado, versión 20H2 o la última liberada



deseable.

- Preferentemente con el software instalado
- Garantía: 3 años on-site.

Cantidad: 40 (cuarenta) PC All in One

Renglón 2: Notebooks 15" con licencia de software

- Computadora formato NOTEBOOK para puestos de trabajo.
- Procesador 4 núcleos y 8 subprocesos o superior, 8MB de caché o superior, frecuencia de reloj 3,9 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 de 10ma generación o superior.
- Memoria RAM de 32 GB DDR4 o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado, deseable.
- Mínimo 3 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Conectores disponibles: Salida HDMI, Salida VGA (opcional).
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 960 GB SSD (disco solido) o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español.
- Touchpad
- Pantalla: antirreflejos, de LCD o LED desde 15".
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la notebook y las normas eléctricas del país.
- Batería recargable de Li-ion incluida en la notebook.
- Las notebooks deberán tener el siguiente software licenciado:
- Software Microsoft Windows 10 pro OLP Legalization GetGenuine para Organismos Gubernamentales instalado.
- Preferentemente con el software instalado
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.
- Garantía mínima: 12 meses.

Cantidad: 25 (veinticinco)

Renglón 3: Licencia de Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales OLP.

- Licencia de Software Microsoft Office Professional Plus 2019 para Organismos Gubernamentales OLP para los renglones 1 y 2
- Se deberán cotizar 2 alternativas para este renglón:
 - Alternativa A: Cantidad 35 licencias
 - Alternativa B: Cantidad 65 licencias

Alternativa A: Cantidad: 35 (treinta y cinco)

Alternativa B: Cantidad: 65 (sesenta y cinco)

Renglón 4: Pendrive USB 3.0 32gb

- Pendrive USB 3.0, compatible con USB 2.0 de 32 gb de capacidad o superior.
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 50 (cincuenta)

Renglón 5: Disco Externo 4Tb USB

- Disco Rígido externo USB.
- Capacidad 4 TB
- Interfaz USB 3.0/2.0
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 9 (nueve)

Renglón 6: Mousepad ergonómico

- Alfombra para ratón (mouse pad)
- Tipo: goma.
- Superficie: Tela
- Base: Goma Antideslizante
- Medidas deseables aproximadas: 25x20 cm

Cantidad: 10 (diez)

Renglón 7: Mousepad

- Alfombra para ratón (mouse pad)
- Tipo: goma.
- Superficie: Tela
- Base: Goma Antideslizante
- Medidas deseables aproximadas: 22x20 x 0.3 cm

Cantidad: 50 (cincuenta)

Renglón 8: Mouse USB óptico o láser

- Tipo de mouse: Óptico o láser
- Diseño: full tamaño confort, ambidiestro
- Interfaz: USB
- Resolución (dpi): 1000
- Compatibilidad: Windows 7/8.1/10 o superior
- Dimensiones aproximadas deseables: 105 x 37 x 60mm
- Longitud del cable deseable: 1,5 m
- Número de botones: 3
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Con ruedita de scroll.
- Garantía mínima: 6 meses.



Cantidad: 40 (cuarenta)

Renglón 9: Teclado USB

- Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “´” ubicada a la derecha de la tecla “P”.
- Tipo de conexión USB.
- Tecla de “backspace” grande.
- Impermeable (no excluyente).
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Compatible con Microsoft Windows 10 pro o superior.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 50 (cincuenta)

Renglón 10: Cable HDMI

- Cable HDMI a HDMI.
- HDMI de alta velocidad - V2.0
- Longitud: 5 m
- Compatibilidad con resolución 4K
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad 4 (cuatro)

Renglón 11: Patchcord UTP RJ45

- Cat 6
- Certificado (no armado)
- Conectores: RJ-45 plástico sólido en ambas puntas
- Longitud 2.4 o 2.5 metros

Cantidad 20 (veinte)

Renglón 12: Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE

- Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE, mínimo 4 puertos PoE.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 5 (cinco)

Renglón 13: Adaptador SATA III a USB 3.0

- Adaptador Conversor Usb 3.0 A Sata III.
- Compatible con discos: SSD de 2.5 o discos de 3.5
- Con fuente.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 14: Escáner Satelital para libros / documentos

- Escáner Satelital para libros / documentos. Sistema Elevado
- Especificaciones técnicas:
- Tecnología de captura aérea y sin contacto, con solo un botón.
- Para el escaneo material encuadernado y documentos planos.
- Velocidad de Escaneo: Escaneo de un área de tamaño A3 en 3 segundos
- Fuente de luz: Tecnología óptica CCD con iluminación LED
- Modos de escaneo: Escaneo simplex, Escala de grises / Monocromo / Automático (detección de color / escala de grises / monocromo).
- Resolución óptica: Escaneo horizontal: 285 a 218 ppp / Escaneo vertical: 283 a 152 ppp
- Tamaño de documento: A3 A4, A5, A6, B4, B5, B6, Tarjeta postal, Tarjeta de visita, Carta doble, Carta, Legal y tamaño Personalizado, Mínimo: 25,4 x 25,4 mm / Máximo: 432 x 300 mm*5 / Detección automática del tamaño del documento.
- Tecnología que elimine la curvatura de los documentos encuadernados.
- Conectividad USB 2.0 o superior
- Creación de PDF con capacidad de búsqueda, PDF imagen y JPEG
- Sistemas operativos soportados: Windows 10 o superior.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 1 (uno)

Renglón 15: Pizarra Interactiva digital

- Pizarra interactiva digital.
- Tamaño mínimo 75".
- Con computadora opcional integrada con licencia de Windows 10 Pro.
- Con soporte para pizarra interactiva digital que incluya al menos 4 ruedas con movilidad 360°.
- Resolución 4K o superior
- 10 Puntos de escritura
- Parlantes internos x 2 incluidos.
- Wi-Fi
- Sistema operativo incluido: ANDROID.
- CONECTORES
- USB 2.0: al menos 2
- USB 3.0: al menos 1
- HDMI: entrada al menos 1
- VGA entrada x 1
- LAN (RJ45) x 1
- Sistema Táctil
- Herramientas Contacto: Dedos / Lápiz stylus.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 1 (uno)

Renglón 16: Disco SSD solido interno 480 GB

- Disco rígido para pc y notebook.



- Capacidad de 480GB o superior.
- Tamaño de 2.5".
- Interfaz de conexión: SATA III.
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 30 (treinta)

Renglón 17: UPS para computadoras

Características de las UPS:

- Tipos de alarma sonora: Batería baja, Modo de batería
- Dispositivos aptos: Computadoras.
- Cantidad de tomas: 3
- Con botón de encendido/apagado: Sí
- Con indicador LED: Sí
- Potencia nominal: 330 W
- Potencia pico: 550VA
- Tiempo máximo de carga: 10 h
- Peso aproximado: 5 kg
- Modelo tipo: APC Back-UPS BX550
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 7 (Siete)

Renglón 18: HUB USB 7 puertos

- Hub Usb Multiplicador 7 Puertos Usb 2.0 Switch
- Compatible con Windows 10
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad: 3 (tres)

Renglón 19: Adaptador Hub Usb C a 3 Puertos Usb 3.0 + Conector Rj45

- Adaptador Hub Usb C a 3 Puertos Usb 3.0 + Conector Rj45
- Conexión a la PC / notebook mediante conector USB C 3.1
- USB 3.0, compatible también con USB 2.0
- 3 puertos USB 3.0 (USB-A Hembra)
- 1 puerto Gigabit Ethernet 1000Mbps
- Compatible con Windows 10
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad: 2 (dos)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliegos LP 3-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.